

OBRA NUEVA LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2 **ALTERACION** **REPARACION** **RECONSTRUCCION**



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CASABLANCA

REGIÓN : V

URBANO **RURAL**

NUMERO DE PERMISO

017/2015

Fecha de Aprobación

06/02/2015

ROL S.I.I

73-239

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 163/2011
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 364 de fecha 09/06/2011
- E) El Anteproyecto de Edificación N° _____ vigente, de fecha _____ (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)
- H) La solicitud N° _____ de fecha _____ de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar): _____

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso para OBRA NUEVA con una superficie edificada total de 120,19 m2 y de 2 pisos de altura, destinado a VIVIENDA ubicado en calle/avenida/camino EL MOLINO N° 307 Lote N° _____ manzana 73 localidad o loteo CASABLANCA sector URBANO Zona DENTRO del Plan Regulador COMUNAL aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba PIERDE los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales: _____
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: Art. 122 L.G.U.C. CONSTRUCCIONES EN AREA ANTEJARDIN, DEBERAN SER RETIRADAS EN UN PLAZO DE 1 AÑO (NO RENOVABLE.)
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SERGIO VITERBO ESCOBAR BUSTOS	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.
MIGUEL GONZALEZ FARIAS	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
CONSTRUCTOR	R.U.T.
MIGUEL GONZALEZ FARIAS	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO CATEGORIA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO CATEGORIA

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA	
<input type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> otros (especificar)			

7.2.- SUPERFICIES					
	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)		
S. EDIFICADA BAJO TERRENO					
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	120,19		120,19		
S. EDIFICADA TOTAL	120,19		120,19		
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	138,52				
7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS					
	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,5	1,16	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	75	54,86
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	_____	_____	DENSIDAD	_____	_____
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	2 PISOS	2 PISOS	ADOSAMIENTO	O.G.U.C.	O.G.U.C.
RASANTES	O.G.U.C.	O.G.U.C.	ANTEJARDIN	5 M	ART.122 L.G.U.C.
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	O.G.U.C.			
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS			ESTACIONAMIENTOS PROYECTO		
DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
<input type="checkbox"/> D.F.L-Nº2 de 1959	<input type="checkbox"/>	Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/>	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/>	Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/>	OTROS (especificar)
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
<input type="checkbox"/> Art. 121	<input checked="" type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)	
EDIFICIOS DE USO PUBLICO			<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO			<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°
			Fecha		
7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO					
VIVIENDAS	1	OFICINAS			
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS			
OTROS (ESPECIFICAR):					
7.5.- PAGO DE DERECHOS:					
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN			CLASIFICACIÓN	m2	
			C-3	120,19	
PRESUPUESTO			19.293.620.-		
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES 1,5%			%	289.404.-	
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)	\$	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%		
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	\$	
CONSIGNADO AL INGRESO ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)		
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)		
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	500	30/06/2011	(-)	10.050.-	
TOTAL A PAGAR			279.354.-		
GIRO INGRESO MUNICIPAL		N°	167	FECHA	06/02/2015
CONVENIO DE PAGO		N°		FECHA	
NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)					
1.- Propiedad cuenta con permiso original 237/02 del 07 de noviembre de 2002, Recepcionado bajo el numero N°037/2003, de fecha 29 de julio de 2003, con una superficie total de 40,79 M2.					
2.- El presente permiso se aprueba con cambio de profesional del Expediente DOM N°163/11, de fecha 20 de abril de 2011. Profesional que desiste Sr. Astor Felipe Morales Cabrera, profesional que asume don Miguel Angel Gonzalez Fariás, según resolución N°017/2014, de fecha 16 de octubre de 2014.					
3.- El presente permiso se acoge al Art. 124º, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, contemplando construcciones en el área de antejardin las cuales deberán ser retiradas una vez cumplido un AÑO, no renovable, desde la emisión del presente permiso.					



JOSE ANTONIO SANCHEZ TORO
ARQUITECTO
DIRECTOR(S) DE OBRAS MUNICIPALES